✠

Para despachos de oficio, dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

86
85

Ds. don fran.co Riquelme Locamora y don Rodrigo calderon cavalleros de la orden de santiago Reg.res pidan en justicia ... desta ciudad ... don Antonio de Silva ... que acepte el dho nombram.to ... oblig.n ... de la real ... defendiere y alegare algunas ecep. para no aceptar lo contradiga ... en la dha causa ... en esta ciudad ... hasta que con effecto lo acepte ... hagan todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que ... todo lo susodho ...

y ... y pidor en forma —

El señor don Melchor de Roda cav.o de la orden de santiago ... dixo que ... de la comis.on que tiene desta ciudad de ... que se venda el sebo que ... de los carneros que ... desta ciudad y ... por su quenta y no a allado quien de por cada arroua mas que a diez y nueve reales y que lo que montare no ... luego de contado ... por cuya causa no a efectuado el ... para que ... dho trato hasta dar quenta a la ciudad para que ... dolo entendido ... de lo que mas convenga = Y la ciudad haviendolo oydo ... el dho sebo ... acordo que el dho s.r don melchor de Roda prosiga en su comision y haga que el dho sebo se venda ... con toda brevedad al ... precio que lo ... para su paga ... plazos que ...

Sobre la venta del sevo de los carneros de la ciud.